



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.515

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 24 de Enero de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/8
EDICIÓN DE 60 PÁGINAS	TIRADA 230 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Fólg.

M.S.P. N° 270 del 13/01/11 – Incorpora a la Planta y Cobertura de cargos aprobada por Dcto. N° 1034/96 y sus modificatorios – Red. de Servicios Hospitalarios de las Regiones Sanitarias: Centro, Norte, Sud y Oeste y Unidad Cabecera Ministerial los Cargos Temporarios y Transitorios..... 396

RESOLUCION MINISTERIAL AÑO 2010

M.A. y D.S. N° 792 del 30/12/10 – Suspende Resolución N° 567/10 – Registro de Consultores – Aptitud Ambiental..... 397

RESOLUCION MINISTERIAL AÑO 2011

M.D. EC. N° 016 del 17/01/11 – Extiende Certificado de Aptitud Ambiental para la Habilitación del Anexo del Jockey Club de Salta..... 397

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA AÑO 2010

M.G.S. y D.H. N° 1189 del 30/12/10 – Proceso selectivo – Licitación Pública N° 174/10 – Adquisición de bienes para la Implementación del “Sistema de Identificación y Emisión de Credenciales de Identificación Personal” 398

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS AÑO 2011

M.G.S. y D.H. N° 024 del 19/01/11 – Autoriza a la Policía de la Pcia. a efectuar Llamado a Licitación Pública para la Adquisición de Chalecos para el Personal Policial que realiza patrullaje peatonales en el ámbito de la ciudad. 393

M.D. EC. N° 033 del 19/01/11 – Contratación Directa – Obra: “Sala Apícola Parque Industrial Gral. Güemes – Provincia de Salta” 399

LICITACION NACIONAL

N° 100019631 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. Salta N° 01/11 399

LICITACION PUBLICA

N° 100019745 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. N° 01/2011 399

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100019748 – Ministerio Público – Adjudicación de la Licitación Pública N° 12/10 – Equipamiento para Laboratorio CIF - Expte. N° 130-13.583/10 400

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 100019623 – Tabahm 02 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto – Expte. N° 19.987	400
N° 100019620 – Ratones 5 – Dpto. Los Andes, Lugar: Centenario – Expte. N° 19.304	400
N° 100019619 – Copalayo 10 – Dpto. Los Andes, Lugar: Copalayo – Expte. N° 19.528	401

SUCESORIOS

N° 100019749 – Pacheco Celedonio Federico – Expte. N° 45.852/09	401
N° 100019747 – Andrade Antonio – Expte. N° EC-2-18.334/9	401
N° 100019746 – Ramírez, Santos Antonio – Expte. N° 320.138/10	401
N° 100019733 – Centeno Roberto Omar – Expte. N° 19.571/09	402
N° 100019725 – Fornes María Raquel – Expte. N° 009.132/08	402

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100019737 – Archivos de Salta S.A.	402
--	-----

Sección GENERAL

RECAUDACION

N° 100019750 – Del día 21/01/11	403
---------------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 13 de Enero de 2011

DECRETO N° 270

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 8.760/10 – código 127

VISTO el Decreto n° 3467 de fecha 24 de agosto de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se incorpora a la Planta y Cobertura de Cargos de la Red de Servicios y de Nivel Central del Ministerio de Salud Pública, un total de cuatrocientos ochenta y cinco (485) cargos temporarios y un mil ciento setenta y tres (1.173) cargos transitorios, a la actual cobertura de cargos, aprobada por Decreto n° 1034/96 y sus modificatorios; y se dispone la implementación de concursos en los distintos agrupamientos contemplados en el Estatuto de los Trabajadores de Salud, Ley n° 6903.

Que el Programa Personal del Ministerio de Salud Pública eleva nómina del personal proveniente de los Programas de Fortalecimiento y Desarrollo para la Atención de la Salud de Capital e Interior, Arbol II, Anahí y Convenio de Cooperación para la Promoción del Empleo y la Mejora en las Calificaciones Profesionales, aprobado por Decreto n° 1133/07; que deben ser incorporados al Decreto n° 1034/96.

Que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 1°, del Decreto n° 4955/08, en razón de que se trata de personal que presta funciones y percibe los haberes en forma normal y habitual;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente, incorporase a la Cobertura de Cargos de los Servicios Hospitalarios de las Regiones Sanitarias: Centro, Norte, Sud y Oeste y Unidad Cabecera Ministerial, aprobada por Decreto n° 1034/96 y sus modificatorios los cargos en los órdenes, ubicación escalafonaria, denominación y dependencias consignadas en los Anexos, que forman parte del presente, con sus respectivas coberturas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Chagra Dib – Parodi –
Samson**

VERANEXO

RESOLUCION MINISTERIAL AÑO 2010

Salta, 30 de Diciembre de 2010

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Secretaría de Política Ambiental

RESOLUCION N° 792

Expediente N° 119-16.412/08.

VISTO la Resolución N° 567 del 27 de Septiembre de 2010 dictada en el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo primero se dispuso exigir que los Estudios de Impacto Ambiental y Social, las Declaraciones Juradas de Aptitud Ambiental y/o Informes Auditados que se presenten para fundamentar los pedidos de autorización correspondientes, deben contar con dictamen de un profesional abogado debidamente inscripto en el Registro de Consultores de esta Secretaría de Política Ambiental;

Que dicha Resolución ha sido motivo de consultas por parte del Consejo Profesional de Ingenieros y Profesionales afines de Salta (COPAIPA) particularmente en cuanto al alcance de la misma;

Que resulta conveniente someterla a nuevas consideraciones, para lo cual corresponde disponer su suspensión hasta tanto ellas se efectúen;

Por ello,

El Secretario de Política Ambiental

RESUELVE:

Artículo 1°: Suspender la Resolución N° 567 del 27 de Septiembre de 2010 por el término de 120 días corridos a partir de la firma de la presente.

Artículo 2°: Notificar al Colegio de Abogados de la Provincia, Consejo Profesional de Ingenieros y Profesionales afines de Salta (COPAIPA), publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

Sr. Sebastián E. Varela

Secretario de Política Ambiental
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

RESOLUCION MINISTERIAL AÑO 2011

Salta, 17 de Enero de 2011

RESOLUCION N° 016

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-35.111/10 Original y Cpde. 1 y 2.

VISTO la Ley 7070/00 y su Decreto Reglamentario N° 3097/00; los Decretos N° 488/98 y 2357/07, y;

CONSIDERANDO:

Que el Jockey Club de Salta presentó los correspondientes Informes de Impacto Ambiental y Social relacionados con el Anexo del club, en una superficie de

4,8 hectáreas, ubicado dentro del predio de Fincas Las Costas, perteneciente a la Provincia de Salta, para su análisis por la autoridad competente;

Que el Ministerio de Desarrollo Económico tomó intervención en las actuaciones, por cuanto el predio aludido se encuentra dentro de la Administración de Finca Las Costas, la cual forma parte de la estructura del ministerio señalado, conforme lo previsto por los Decretos 488/98 y 2357/07;

Que el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, emitió dictamen concluyendo que la firma del representante del Jockey Club de Salta en los Informes de Impacto Ambiental y Social, oportunamente presentados, podía ser considerada como Declaración Jurada de Aptitud Ambiental y se encontrarían cumplidos los requisitos legales.

Que el Administrador de Finca Las Costas, remitió la Certificación Notarial de la firma del Presidente del Jockey Club, respecto de las estampadas por este en los Informes de Impacto Ambiental y Social aludidos;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico tomó la intervención que le compete;

Que en virtud de lo establecido por los artículos 46 y 47 de la ley 7070/00 y 87 del Decreto reglamentario Nº 3097/00, corresponde dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Ministro de Desarrollo Económico

RESUELVE:

Artículo 1º - Extender Certificado de Aptitud Ambiental para la habilitación del Anexo del Jockey Club de Salta, en una superficie de 4,8 hectáreas, ubicadas en el predio de Fincas Las Costas, dentro del Catastro Nº 110.125, de propiedad de la Provincia de Salta.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Julio Cesar Loutaif
Ministro de Desarrollo Económico

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA AÑO 2010

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución Nº 1189 – 30/12/2010– Expediente Nº 44-189.576/09 Cuerpos I y II.

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública Nº 174/10 por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo de la Provincia, para adquisición de los bienes necesarios para la implementación del “Sistema de Identificación y Emisión de Credenciales de Identificación Personal”, con destino al Departamento Judicial D-5 y a la División de Antecedentes Personales de la Institución, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 124.050,12 (Pesos Ciento Veinticuatro Mil Cincuenta con 12/100);

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 9º de la Ley Nº 6.838 y Artículo 9º del Decreto Reglamentario 1448/96 de Contrataciones de la Provincia modificado por Decreto Nº 337/09, Adjudicar conforme al siguiente detalle

“ID Group S.A.”: Los Renglones Nºs. 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por el monto total de \$ 119.408,59 (Pesos Ciento Diecinueve Mil Cuatrocientos Ocho con 59/100).

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta – Ejercicio vigente – 2.010.

Kosiner

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS AÑO 2011

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución Nº 024 – 19/01/2011 – Expediente Nº 44-12.261/10

Artículo 1º - Autorizar a la Policía de la Provincia dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el Llamado a Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9º de la Ley Nº 6838 y Artículo 9º del Decreto Reglamentario Nº 1448/96 y su Decreto modificatorio Nº 337/09, para la adquisición de Chalecos, destinado al personal policial que realiza patrullaje peatonales en el ámbito de la ciudad, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil con 00/100) y atento los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º - Lo dispuesto en el Artículo anterior se llevará a cabo a través de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, conforme las previsiones establecidas en el Decreto Nº 4405/08 y demás normas legales vigentes.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputado a Policía de la Provincia – ejercicio vigente.

Kosiner

Ministerio de Desarrollo Económico – Resolución N° 033 – 19/01/2011 – Expediente N° 136-35.088/10

Artículo 1° - Aprobar el procedimiento de Contratación Directa – Libre Elección por Negociación Directa, dispuesto por Resolución N° 543/10, llevado a cabo por la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente de este Ministerio, con encuadre en el Artículo 13°, inc. b) de la Ley N° 6838, para la construcción de la obra: “Sala Apícola – Parque Industrial Gral. Güemes – Provincia de Salta”.

Art. 2° - Desestimar las ofertas presentadas por las empresas Siliotto S.R.L. y Tecnoandina S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 3° - Adjudicar el objeto de la presente contratación al oferente Luis Alberto Orellana Construcciones, para la construcción de la obra: “Sala Apícola – Parque Industrial Gral. Güemes – Provincia de Salta” por el monto total de \$ 409.973,58 (Pesos Cuatrocientos Nueve Mil Novecientos Setenta y Tres con 58/100), IVA incluido.

Art. 4° - Efectuar la publicación a la que se refiere el Artículo 24° de la Ley N° 6838.

Art. 5° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los fondos depositados en la Cuenta Corriente N° 3-100-0940628787-5 del Banco Macro, denominada “Apoyo a Economías Regionales”.

Loutaif

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100019631

F. N° 0001-29837

**Ministerio de Educación
Provincia de Salta
Proyecto Mejoramiento
de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural,

Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-Ar.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 01/11

Escuela N° 4123 “Isi Nilataj”

Localidad Santa María

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 17 de Enero del año 2011 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 25/02/2011, hs. 09:30

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 11 al 24/01/2011

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 100019745

F. v/c N° 0002-1029

Aguas del Norte

Licitación Pública N° 01/2011

Objeto: Adquisición de 5 (cinco) cuatriciclos.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 004/11

Destino: Servicio de Aguas del Norte

Recepción de Ofertas: 07/02/2011 Hasta Hcras: 11:30

Apertura de Ofertas: 07/02/2011 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos Doscientos con 00/100)

Monto Estimado: \$ 81.250 (Pesos Ochenta y Un Mil Doscientos Cincuenta con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo deposito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de

Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni

Gerente

Gerencia de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 24/01/2011

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100019748

F. N° 0001-29974

Ministerio Público

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Ref. Expediente N° 130-13.583/10

“Adquisición de Equipamiento para laboratorio CIF”

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Licitación Pública N° 12/10 – Art. 9 – Ley 6838 – Expte. N° 130-13.583/10 “Adquisición de Equipamiento para el Laboratorio CIF”

El Colegio de Gobierno por Res. N° 8142/11, ha dispuesto:

Adjudicar: la “Adquisición de Equipamiento para Laboratorio CIF”, a las siguientes empresas: Distribuidora 10 de Octubre del Sr. Carlos Rodríguez Boschero: por un monto Total de \$44.186,76 (pesos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y seis con 76/100). A la Empresa del Sr. Mauricio Mosse: por un monto total de \$144.113,00 (Pesos ciento cuarenta y cuatro mil ciento trece con 00/100).

Declarar desierta la contratación respecto al Item 4: “Horno Microondas”, por cuanto las mismas no reúnen los requerimientos técnicos solicitados en los pliegos.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones

Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 24/01/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100019623

F. N° 0001-29827

La Dra. Beatriz Del Olmo – Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Dante Taballione en Expte. N°: 19.987, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, potasio y borato, en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto, la Mina se denominará: Tabahm 02, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y

X

3403581.84

7210496.97

3404525.93

7210496.97

3404525.93

7205295.10

3403581.84

7205295.10

P.M.D.: X= 7.208.706.54 – Y= 3.403.678.27. Cercando la superficie registrada 491 has. 1033 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 10 y 17 y 24/01/2011

O.P. N° 100019620

F. N° 0001-29825

La Dra. Beatriz Del Olmo – Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg. en Expte. N°: 19.304, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre,

ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar Centenario, la mina se denominará: Ratones 5, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3400804.00	7216578.00
3402804.00	7216578.00
3402804.00	7212741.00
3400804.00	7212741.00

P.M.D.: X= 7214459.00 – Y= 3402139.00. Superficie Concedida: 767 has. 4000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 10 y 17 y 24/01/2011

O.P. N° 100019619 F. N° 0001-29825

La Dra. Beatriz Del Olmo – Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. en Expte. N°: 19.528, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, Mina: Copalayo 10, en el departamento: Los Andes, Lugar: Copalayo, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
P.M.D. X= 3.405.959.23 Y= 7.213.233.64	
3402804.16	7214519.00
3407503.98	7214519.00
3407504.00	7212741.00
3402804.16	7212741.00

P.M.D.: X= 7.524.478.54 – Y= 3.597.626.18. Cerrando la superficie registrada 835 has. 6296 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 10 y 17 y 24/01/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 100019749

F. N° 0001-29980

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: “Sucesorio de Don Pacheco, Celedonio Federico”, Expte. N° 45.852/09, cítese por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de (30) treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, 10 de noviembre del 2010. San Ramón de la Nueva Orán, 6 de Diciembre de 2010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 26/01/2011

O.P. N° 100019747

F. N° 0001-29973

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial Norte Circunscripción Orán, en los autos caratulados: “Andrade Antonio – Sucesorio” – Expte. N° EC2-18.334/9, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva. Fdo. Dra. Cristina de Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de Diciembre de 2.010. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 26/01/2011

O.P. N° 100019746

F. N° 0001-29971

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial. Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados “Ramírez, Santos Antonio por Sucesorio”, Expte. N°

320.138/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un (1) día en diario El Tribuno y dos (2) días en el Nuevo Diario. Salta, 28 de Diciembre de 2.010. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/01/2011

O.P. N° 100019733 F. N° 0001-29957

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Centeno, Roberto Omar s/Sucesorio", Expte. N° 19.571/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo aperi-

bimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 2 de diciembre de 2.010. Fdo.: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza. Tartagal, 28 de Diciembre de 2.010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 24/01/2011

O.P. N° 100019725 F. N° 0001-29948

La Dra. Olga Zulema Sapag, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nomin. del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Fornes, María Raquel", Expte. N° 009.132/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Diciembre de 2010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 24/01/2011

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100019737 F. N° 0001-29963

Archivos de Salta Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Habiéndose resuelto el expediente penal n° 88.482/03, en el que se debatía diversas cuentas pendientes de la sociedad y siendo posible ahora poner al día los estados contables de la misma; en reunión de directorio de fecha 30 de diciembre de 2010 se decidió convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de Febrero de 2011, a las 20 horas y a las 21 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el domicilio de Pasaje Gobelli N° 1865 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de los Balances Generales, Estado de los Resultados y Memorias correspondientes a los Ejercicios N° 9 y 10°, cerrados al 31 de Julio de 2.008 y 31 de Julio de 2.009 respectivamente, y Proyecto de Distribución de Utilidades de los Ejercicios.

2.- Designación de Directores Titulares y Suplentes, ante el vencimiento del mandato de los actuales, y fijación de su retribución de ambos ejercicios.

3.- Ratificación Asamblearia de lo Actuado por el Directorio en los Ejercicio N° 9 y 10°.

4.- Consideración Individual de las Gestiones de los Directores durante los Ejercicios cerrados el 31 de Julio de 2.008 y 31 de Julio de 2.009 respectivamente, como también de sus informes sobre el cumplimiento de los contratos firmados, y de sus informes sobre las condiciones de higiene y seguridad en la Empresa.

5.- Consideración de los informes del Directorio sobre la situación posterior a la fecha de cierre de los balances de los Ejercicios N° 9 y 10° y las perspectivas futuras de Empresa.

6.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

María E. Cintas Berto
Vice-Presidente
Archivos de Salta S.A.
José Gabriel Paesani
Presidente
Archivos de Salta S.A.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 27/01/2011

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 100019750

Saldo anterior Boletín	\$ 19.870,60
Recaudación	
Boletín del día 21/01/11	\$ 758,20
TOTAL	\$ 20.628,80

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar